FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En a , entre el señor(a) , cédula de identidad , con domicilio en y don , cédula de identidad , se acuerda el siguiente finiquito:

**PRIMERO**: Don(ña) , declara haberle prestado servicios al señor(a) , en calidad de , desde el , hasta el fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el:

CODIGO DEL TRABAJO,

**SEGUNDO**: Don(ña) , declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte del señor(a) , las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

|  |  |
| --- | --- |
| Indemnización voluntaria | $ |
| Indemnización sustitutiva previo aviso | $ |
| Indemnización años de servicio () | $ |
| Feriado proporcional () | $ |
| Feriados anteriores () | $ |
| TOTAL FINIQUITO | $ |
| Son: |  |

**TERCERO**: Don(ña) deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios al señor (a) , recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectivas Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratificaciones y participaciones, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de , le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

**CUARTO**: El empleador que suscribe, declara estar en conocimiento de su deber de retener del total del finiquito los pagos de pensión de alimentos que el trabajador adeudara, ya sea que la obligación del pago sea mediante retención judicial o no. Asimismo declara que si no lo hiciera, quedará obligado solidariamente al pago de las pensiones no descontadas, retenidas y pagadas en favor del alimentario.

**QUINTO**: El trabajador que comparece, declara que no mantiene deuda judicial pendiente de pago por concepto de pensión de alimentos y si esta declaración resultare falsa, el trabajador asumirá la total responsabilidad conforme a lo establecido en el Artículo 210 del Código Penal, en relación al falso testimonio.

**SEXTO**: El empleador que suscribe, en cumplimiento de la Ley **N° 21.389** de 18 de noviembre del año 2021, que modifica la Ley 14.908 Sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, declara bajo juramento que el trabajador no está sujeto a la retención judicial de pensión alimenticia, acreditando lo anterior mediante las tres últimas liquidaciones respectivas, liberando en este acto al Notario Público autorizante de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

Sus imposiciones se encuentran depositadas en .

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMA DEL EMPLEADOR**  **R.U.T.** | **FIRMA TRABAJADOR**    **R.U.T.** |

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FIRMARON ANTE MI |